HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 200/22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 " CONSTRUCCIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA LOMADAS AD-REFERENDUM CON I.D Nº 422.225 ". ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AD-REFERENDUM CON I.D Nº 422.226.-

Salto del Guairá, 09 de diciembre de 2022.-

VISTO: La nota remitida por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 658/22** solicitando el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Contratación Directa Nº 01/2023, y

CONSIDERANDO : El tratamiento preferencial sobre Tablas dado al Dictamen con **Exp. Nº 667 /22** de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomendando aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 " CONSTRUCCIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA LOMADAS AD-REFERENDUM CON I.D Nº 422.225 ". ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AD-REFERENDUM CON I.D Nº 422.226.** Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen y se autoriza al Ejecutivo el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023.-------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar 0rdenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REALIZAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 " CONSTRUCCIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PARA LOMADAS AD-REFERENDUM CON I.D Nº 422.225 ". ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD AD-REFERENDUM CON I.D Nº 422.226.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIAN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 15 de Diciembre del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abog. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal